

# CRITERIOS APLICABLES A LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LAS ZONAS

---

## Prólogo

---

Hasta el momento, la SEPTG no ha elaborado unos criterios que sirvan de marco de referencia para que la vocalía de zona pueda organizar actividades en la zona. Posiblemente sea debido, entre otras cosas, por el temor a que se produzcan conflictos entre los intereses de la sociedad y los intereses personales o profesionales de socios/as o grupos de socios/as. Lógicamente, este tipo de diferencias lleva a situaciones dolorosas y de pérdidas para la sociedad y sus miembros.

Sin embargo, este riesgo limita las posibilidades de crecimiento de la sociedad, tanto en los servicios que ofrece a sus miembros como en la posibilidad de ampliar su visibilidad y atraer la incorporación de nuevos profesionales.

Por ello, parece razonable elaborar unos criterios para que los y las vocales de zona estén respaldados/as en la organización de estas actividades.

Finalmente se trata de elaborar unos criterios que faciliten la organización de actividades asumibles para la sociedad, por ejemplo, una charla, y dejando para más adelante que se realicen modificaciones de estos criterios en función de la experiencia adquirida.

## Objetivos de las actividades

---

- Crear espacios de formación para los socios/as de diferentes aspectos relacionados con los grupos.
- Promocionar la SEPTG dando la posibilidad a personas no socias a que puedan participar a las actividades organizadas por la zona.

## Responsabilidad de las actividades organizadas

---

- Todas las actividades organizadas por las vocalías de zona de la SEPTG, deben ser autorizadas por la junta de la SEPTG.
- La junta tiene la responsabilidad de que se cumplan los criterios de organización de actividades de las zonas aprobados por la asamblea. Esta responsabilidad no se puede delegar.

- La cuenta bancaria de la SEPTG será la única para gestionar la actividad. La vocalía de tesorería de la SEPTG debe supervisar los ingresos y gastos relativos a la actividad tras la presentación de facturas.

- La base de datos que se forme con los participantes en las actividades será propiedad exclusiva de la SEPTG y estará centralizada en la secretaría técnica. De esta forma se asegura que se cumple la ley de protección de datos.

## Tipos de actividades que se podrán desarrollar

---

- Charlas, Mesas redondas, Seminarios, Talleres y otras actividades similares.

La duración máxima de la actividad será de 12 horas. No es una función de la SEPTG, por ejemplo, organizar una formación de varios meses o años de duración.

Se entregarán diplomas acreditados por la SEPTG, firmados por el vocal de zona y presidente. Se realizará un modelo único de diploma para todas las actividades.

No estarán incluidas actividades terapéuticas y de desarrollo personal.

## A quién van dirigidas las actividades de la SEPTG

---

- Profesionales y estudiantes interesados/as en la dirección y conducción de psicoterapia y técnicas de grupos.

- Las actividades estarán abiertas a socios y socias, y no socios/as de la SEPTG.

## Docentes y ponentes de las actividades

---

- Los/as docentes podrán ser socios/as de la SEPTG o no.

- Un/a docente o un organismo o escuela u orientación no podrá colaborar en más de una actividad organizada por una zona al año y tampoco podrá colaborar en dos actividades consecutivas en el tiempo organizadas por una misma zona.

## Gestión económica de las actividades

---

- La SEPTG no asumirá ningún coste económico en la organización de las actividades.

- La actividad puede ser gratuita o remunerada. Si es remunerada, la reducción será como mínimo del 25% para los/as socios/as.
- Si hay beneficios, estos corresponderán a la SEPTG (no a la zona).

## Entidad organizadora y colaboradoras

---

La SEPTG aparecerá como única organizadora de la actividad y podrán figurar como entidades colaboradoras aquellas que aporten aspectos materiales (ej. local), recursos humanos (ej. personal administrativo), faciliten la difusión (ej. ayuntamiento), etc.

El/la vocal de zona hará la presentación de la SEPTG y de la actividad.